



CONVENIO DE COLABORACIÓN



Convenio de colaboración mutua que celebran por una parte **EL LABORATORIO DE ANALISIS BIOQUIMICOS CLINICOS "PREVENIR"** representado en este acto por el C. **JESUS ENRIQUE TOLEDO LUNA** en su carácter de **APODERADO** a quién en lo sucesivo se le denominará **"PREVENIR"**, y por otra parte, **SUICOBACH**, representado por el **Dr. Víctor Manuel Pinot Juárez**, en su carácter de **Secretario General**, a quien en el cuerpo del presente convenio se le denominará **"SUICOBACH"**, sujetándose a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. De "PREVENIR":

I) PREVENIR ES UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD. ES UN CENTRO CAPACITADO EN DONDE SE REALIZAN ESTUDIOS HEMATOLOGICOS, QUIMICA CLINICA, INMUNOLOGICOS, UROLOGICOS, PARASITOSCOPICOS, BACTERIOLOGICOS, Y ESTUDIOS ESPECIALES QUE CUENTA CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO EN LOS SERVICIOS QUE OFERTA.

II.2 QUE SE ENCUENTRA UBICADA CON DOMICILIO EN 5TA NORTE PONIENTE #1475 ENTRE 14 Y 15 PONIENTE, EN LA COLONIA EL JUY JUY, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

II.3 QUE EL SERVICIO LO DIRIGE Y GARANTIZA EL LIC. JESUS ENRIQUE TOLEDO LUNA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, ASI COMO UN EQUIPO ESPECIALIZADO EN LOS SERVICIOS OFERTADOS.

II.4 QUE CUENTA CON EL RFC: TOLJ8911174Q8

LI.5 QUE EL NÚMERO DE TELEFONO DE "PREVENIR" ES: (961) 2233687, Y EL TELEFONO CELULAR ES 9611942612 CORREO ELECTRONICO **origenpublicidad1@hotmail.com**

2. De "SUICOBACH":

- I) Es un sindicato formado por personal docente, administrativo y de intendencia del COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, legalmente constituido, con domicilio en Carretera Antiguo Aeropuerto Posterior al Teatro de la Ciudad, en la Ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas y con registro en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social Número S/1584.
- II) El **SUICOBACH** tiene por objeto: El estudio, mejoramiento y defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros en su carácter de representante de los trabajadores sindicalizados del COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.
- III) Está facultado para suscribirse el presente convenio el **DR. VÍCTOR MANUEL PINOT JUÁREZ**, en su carácter de Secretario General del SUICOBACH.

3. De las partes:

- a) Que el presente convenio es por tiempo indeterminado.
- b) El presente convenio se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes y licitud en el objeto.
- c) De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este instrumento y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio consiste en que **PREVENIR**, preste sus servicios especializados en análisis clínicos, para los trabajadores, sindicalizados y sus familiares y de los beneficiarios de este convenio que a partir de la fecha en que se firme, se presenten previa identificación que lo acredite como agremiados, trabajador, familiar o referido de **"SUICOBACH"**.

SEGUNDA: **"PREVENIR"** ofrecerá a los miembros del **"SUICOBACH"** y/o sus familiares, los siguientes porcentajes de descuentos:

- Planes para campañas. (detección de diabetes y problemas de hipertensión)
- 20% de descuento en análisis de Rutina.
- 10% de descuento en estudios Especiales.
- Servicios adicionales como papanicolau, electrocardiogramas, ultrasonidos, densitometría y patología. (descuentos especiales)
- Servicio a domicilio gratis, dentro de la ciudad.
- Membresías. (administrativos, catedráticos y alumnos)

*Se requerirá del número total de alumnos, catedráticos y administrativos)

El descuento será aplicado siempre que los interesados se presenten con la identificación oficial del COBACH, o membresías, misma información que se dará a conocer a los interesados previamente a su inscripción e identificación de **"SUICOBACH"**.

TERCERA: **"PREVENIR"** ofrecerá el servicio de Estudios de análisis bioquímicos clínicos en las instalaciones de **"PREVENIR"**.

CUARTA: El personal de **"SUICOBACH"** que esté interesado y requiera los servicios de **"PREVENIR"**, tendrá derecho a los servicios y descuentos antes mencionados y quedará sujeto a las políticas, disposiciones y lineamientos generales vigentes, además de los reglamentos que establezca **"PREVENIR"**.



QUINTA: **"PREVENIR"** reconoce y acepta que **"SUICOBACH"** no se hará responsable por adeudos o atrasos en los pagos en que llegaran a incurrir los usuarios de los servicios materia del presente instrumento. Así como también **"SUICOBACH"** no será responsable de los daños o perjuicios a terceros ocasionados por los mismos usuarios.

SEXTA: Cuando **"PREVENIR"** no pueda seguir cumpliendo con el objeto del presente instrumento, deberá notificarlo a **"SUICOBACH"**, con 15 días de anticipación a la fecha en que dejará de prestar sus servicios.

SEPTIMA: De igual manera, cuando **"SUICOBACH"** determine no seguir sujeto a lo estipulado en el presente convenio, por así convenir a sus intereses, deberá notificarle a **"PREVENIR"** con 15 días de anticipación a la fecha de terminación.



OCTAVA: **"PREVENIR"** se compromete a desempeñar el servicio con la intensidad, calidad, discrecionalidad, cuidado y esmero apropiado, respetando el descuento estipulado.

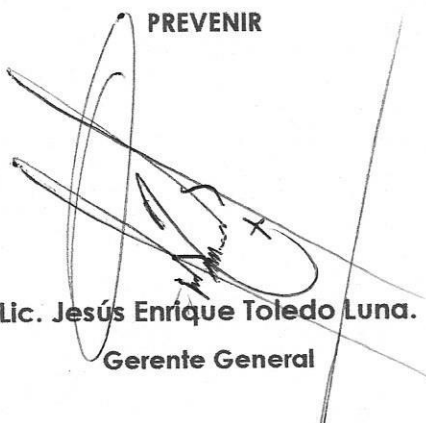
NOVENA: **"PREVENIR"** se compromete a hacer del conocimiento de los beneficiarios del presente convenio, los descuentos y servicios que les brindará, para efectos de dejarlos a su libre consideración. **"SUICOBACH"** se compromete a que **"PREVENIR"** pueda hacer esta difusión mediante pláticas en las reuniones de delegados, sesiones informativas en los planteles del Colegio de Bachilleres de Chiapas y el uso del logotipo del SUICOBACH en material impreso y digital.

DÉCIMA: "PREVENIR" informará a **"SUICOBACH"** con 15 días de anticipación cualquier cambio en los descuentos y/o servicios que presta.

DÉCIMA PRIMERA: El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, siempre y cuando se haga por escrito y firmado por ambas partes a través de un Adendum mismo que pasará a formar parte del presente instrumento.

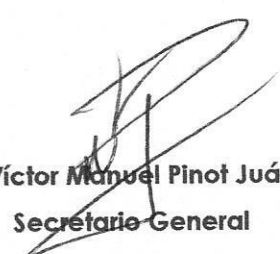
Una vez leído el presente convenio y estando de acuerdo las partes en todo su contenido, lo firman de conformidad sin que medie para ello error, dolo, violencia o mala fe en la voluntad de ambas partes, lo firman para constancia, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 15 de Noviembre del 2017.

PREVENIR



Lic. Jesús Enrique Toledo Luna.
Gerente General

"SUICOBACH"



Dr. Víctor Manuel Pinot Juárez
Secretario General